

RESIDENCIA REALMIX / ARTE NO ESCADÃO 2024

Entidad

IDARTES

Descripción

El Instituto Distrital de las Artes, la Subdirección de Equipamientos Culturales, la Línea de Arte, Ciencia y Tecnología, en alianza con la productora Trem Chic, invitan a creadoras(es) o artistas colombianas(os) a postular propuestas para participar en una de las dos (2) residencias en ARTE NO ESCADÃO —ubicada en la Pampulha en la ciudad de Belo Horizonte (Brasil)—; para desarrollar o adaptar obras artísticas que cuenten con las siguientes características:

- Hacer uso experimental de tecnologías de Realidad Virtual (VR), Realidad Aumentada (AR) y Realidades Mixtas (MR), considerando procesos de creación artística interdisciplinar.
- Estar en etapa de desarrollo o ser una obra finalizada que se modificará o actualizará para que haga parte del Festival RealMix 0.4. convirtiéndose en una nueva versión de la obra. (Las obras que se modificarán o actualizarán podrán ser videojuegos, propuestas interactivas multimedia o propuestas interactivas 3D).
- Los desarrollos deben vincular espacios (creados a través de escenas y objetos virtuales o reales) que propicien la interactividad e interacciones por medio de avatares, y que puedan ser adaptadas o insertadas al metaverso de RealMix que se desarrolla en la plataforma web Spatial.

Nota: Spatial es una plataforma web que permite convertir cualquier espacio en un metaverso o mundo virtual en el que las personas pueden interactuar a través de avatares. La plataforma aprovecha la tecnología de la realidad virtual y aumentada para crear un ambiente inmersivo y más realista. Spatial tiene como objetivo llevar a todos los integrantes a un mismo espacio virtual en 3D a través de la tecnología VR. Es una plataforma accesible desde ordenadores (Mac, Windows, Linux), dispositivos móviles (Android, IOS) y dispositivos VR (Oculus meta quest, Quest 2, Quest 3). Es posible subir contenidos 3D, imágenes y videos.

Mayor información: Anexo Especificaciones obra

Línea estratégica

Circulación

Área(s)

Arte, ciencia y tecnología

Número de estímulos:

2

Total de recursos:

\$ 20.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Se otorgarán dos (2) reconocimientos monetarios, de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000) cada

uno.

El valor de los estímulos está sujeto a las retenciones de ley.

Justificación

La Línea de Arte, Ciencia y Tecnología del Instituto Distrital crea esta convocatoria con el objetivo de generar entornos de interacción, intercambio y diálogo a nivel nacional e internacional, y de reconocer y fomentar la creación y experimentación tecnológica a través de proyectos inmersivos, interactivos y de narrativas mixtas, que exploren las confluencias entre el arte, los lenguajes científicos y tecnológicos.

Objeto

El Instituto Distrital de las Artes, La Línea de Arte, Ciencia y Tecnología, Trem Chic Cine Video Lab y el proyecto ARTE NO ESCADÃO de Belo Horizonte (Brasil), buscan reconocer y fomentar la creación y experimentación tecnológica a través de proyectos inmersivos, interactivos y de narrativas mixtas, que exploren las confluencias entre el arte, los lenguajes científicos y tecnológicos.

Fechas y duración de la residencia:

La residencia se debe desarrollar durante julio o agosto de 2024, en las fechas que se definan con la Línea de Arte, Ciencia y Tecnología y Trem Chic.

Beneficios de la residencia:

La residencia estará dividida en dos momentos, una fase virtual y una presencial.

Residencia virtual con la Línea de Arte, Ciencia y Tecnología del Idartes: Durante la fase virtual, las dos propuestas ganadoras recibirán acompañamiento conceptual y técnico para el desarrollo de su propuesta y posterior adaptación, en los entornos virtuales que se creen e implementen para la exhibición y divulgación de las obras en el Festival RealMix 04-2024.

Residencia presencial en ARTE NO ESCADÃO: Las dos propuestas ganadoras, podrán desarrollar sus procesos de creación-experimentación durante la residencia en **ARTE NO ESCADÃO**, donde contarán con la asesoría y el acompañamiento conceptual y técnico del artista brasileño Eder Santos, el curador Luiz Gustavo Carvalho y el equipo de Trem Chic Cine Video Lab. Adicionalmente estarán en diálogo y tendrán la posibilidad de compartir y crear una obra colectiva con otros dos artistas brasileños que estarán en residencia, y podrán participar de una programación de laboratorios, talleres, charlas, diálogos y encuentros de socialización a cargo de artistas y expertos locales, que enriquecerán sus procesos creativos.

- **Consulte el anexo técnico de la Residencia RealMix / Arte no Escadão para más información:** espacio, instalaciones, alojamiento, transporte, equipos tecnológicos disponibles.

Participación de las obras en el Festival RealMix 0.4 - 2024:

Las obras o proyectos ganadores conformarán parte de la programación del Festival **RealMix 0.4 - 2024**, que se realizará durante el mes de octubre/noviembre del 2024 y que es organizado por la Línea de Arte, Ciencia y Tecnología del Idartes. Este festival es un evento virtual que busca reconocer y fomentar la creación y experimentación tecnológica a través de proyectos de Realidad Virtual (VR), Realidad Aumentada (AR) y Realidades Mixtas (RM); y propiciar reflexiones expandidas en torno a la creación y circulación de contenidos inmersivos, por medio de una programación que incluye: conferencias, paneles, laboratorios e intervenciones artísticas.

Los ganadores deben tener en cuenta que su obra deberá integrarse finalizada al metaverso RealMix, en los tiempos y sesiones establecidas por la Línea y de acuerdo a los lineamientos y especificaciones técnicas indicadas en esta convocatoria. De igual manera los ganadores deberán participar de la programación del festival por medio de charlas, conversatorios, socializaciones y talleres, de acuerdo a lo establecido por la Línea de Arte, Ciencia y Tecnología.

Mayor información sobre el festival: www.realmix.gov.co

Sobre los espacios de residencia:

- **La Línea de Arte, Ciencia y Tecnología del Instituto Distrital de las Artes - Idartes:** busca expandir los límites de las prácticas artísticas, promoviendo las confluencias del arte con la actividad científica y tecnológica, por medio de proyectos de creación, investigación, exploración, intercambio y replicación de conocimiento; en torno a las tecnologías ancestrales, los nuevos medios, los metaversos, los lenguajes digitales, el big data, la inteligencia artificial, la co-creación y la activa participación ciudadana en la tecnósfera.

Más información en: <https://www.idartes.gov.co/es/lineas-estrategicas/arte-ciencia-tecnologia>

- **TREM CHIC CINE VIDEO LAB** es una productora creada por Eder Santos, uno de los más importantes videoartistas brasileños, la cual realiza proyectos híbridos desde 2007, combinando artes visuales, cine, video, teatro, computadora y arte interactivo. Está ubicada en el borde de la Lagoa da Pampulha, en Belo Horizonte, cerca de Escadão Pampulha y abrirá sus las puertas para la residencia artística **RealMix / Arte no Escadão en Belo Horizonte (Brasil) 2024**.
- **ARTE NO ESCADÃO** es un proyecto realizado a través de la Ley Municipal de Incentivo a la Cultura de la Ciudad de Belo Horizonte. El "Escadão", es una escalera que desde 2013 une dos partes del barrio que hasta entonces estaban desconectadas: Avenida Otacílio Negrão de Lima y Avenida Portugal.

Más información en: <https://linktr.ee/artenoescadao>

Cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria, comuníquese a través de los diferentes canales de atención del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES: chat a través de la página web www.idartes.gov.co o correo electrónico contactenos@idartes.gov.co.

Es responsabilidad de los participantes conocer y tener la documentación necesaria para la movilidad internacional y demás diligencias requeridas ante terceros para el cumplimiento de esta convocatoria. El Idartes no gestionará ningún documento ni permiso necesario para el traslado de los participantes a su lugar de destino.

En caso de no recibir las aprobaciones a los trámites respectivos, el ganador deberá comunicarlo por escrito al Idartes y renunciar al estímulo asignado junto con la devolución de los recursos en caso de que ya se hubiese realizado algún desembolso, para que la entidad proceda a la asignación del reconocimiento al suplente cuando así proceda.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	17/02/2024	Desde la fecha de publicación de la convocatoria la ciudadanía cuenta con cinco días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@idartes.gov.co
Fecha de apertura	26/02/2024	

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de cierre	05/04/2024 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	09/04/2024	
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	15/05/2024	En esta fecha se publicará la Resolución de ganadores y se podrá consultar en la sección <i>Tenga en cuenta/apartado Resoluciones</i>
Fecha máxima de ejecución	06/12/2024	Tenga en cuenta que para esta fecha la propuesta debe estar ejecutada al 100% y el informe final (si aplica) deberá estar aprobado por parte del área misional del Instituto Distrital de las Artes - Idartes que realiza acompañamiento a la ejecución de la propuesta.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Natural	Ciudadano(a) colombiano(a) o extranjero(a), mayor de 18 años, con residencia en Bogotá, que de manera individual presenta una propuesta. Artistas, desarrolladores, creadores o productores del campo de las artes plásticas o visuales, realización o producción multimedia, audiovisual, animación, diseño gráfico, producción musical, arte sonoro, programación o áreas relacionadas. Deben contar con experiencia en proyectos que integren la experimentación artística, las tecnologías mixtas, expandidas (RV-RA-RM) y los nuevos medios.
Agrupación	Conjunto de dos o más personas naturales mayores de 18 años que presentan una propuesta en la cual participan activamente en su creación o ejecución, que residan en Bogotá o hasta en un 50% en los municipios: Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá., Conformada por artistas, desarrolladores, creadores o productores del campo de las artes plásticas o visuales, realización o producción multimedia, audiovisual, animación, diseño gráfico, producción musical, arte sonoro, programación o áreas relacionadas. Deben contar con experiencia en proyectos que integren la experimentación artística, las tecnologías mixtas, expandidas (RV-RA-RM) y los nuevos medios. NOTA: En el caso de postulaciones realizadas por agrupaciones, solamente podrá viajar una única persona de la agrupación y será la persona que quede establecida en el proyecto al diligenciar esta convocatoria.

Quienes no pueden participar

Adicionalmente a las restricciones de participación establecidas en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, en esta convocatoria no pueden participar:

- Personas jurídicas
- Los ganadores de la invitación pública Residencia RealMix / Arte no Escadão en Belo Horizonte (Brasil) 2022 - IDARTES

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo Y Afines

Campo de experiencia:

Con experiencia mínima de cuatro (4) años en proyectos que integren la experimentación entre el arte, la ciencia, la tecnología, los nuevos medios, la interactividad, la inmersión en entornos digitales o el desarrollo con tecnologías de realidades extendidas.

Área perfil:

Arte, ciencia y tecnología

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo Y Afines

Campo de experiencia:

Con experiencia mínima de (4) años en proyectos que integren la experimentación entre el arte, la ciencia, la tecnología, los nuevos medios, la interactividad, la inmersión en entornos digitales o el desarrollo con tecnologías de realidades extendidas.

Área perfil:

Arte, ciencia y tecnología

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 3

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo Y Afines

Campo de experiencia:

Área perfil:

Arte, ciencia y tecnología

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de persona natural participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con las Condiciones Generales de Participación	pdf	5 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de la persona natural participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de	pdf	5 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).		
Documento de identidad del representante de la agrupación participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con las Condiciones Generales de Participación	pdf	5 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con las Condiciones Generales de Participación	pdf	15 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).	pdf	15 mb
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de la persona natural participante.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de la persona	pdf	5 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	natural participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#!/home		
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de cada uno de los Integrantes de la agrupación.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de cada uno de los integrantes de la agrupación participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#!/home	pdf	15 mb

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
DOCUMENTO EN PDF	Presente la propuesta en un documento en formato	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	PDF que contenga los siguientes ítems, titulados de la misma forma y en el mismo orden que se relacionan a continuación: Tipo de proyecto: Realidad Virtual (VR), Realidad Aumentada (AR) o Realidades Mixtas (RM) Perfil del participante: Máximo doce líneas, (En el caso de ser una agrupación, aparte de describir el perfil de la agrupación es necesario agregar un breve perfil de cada uno de los integrantes e indicar el rol que cumple cada uno; y se debe establecer claramente cuál será el miembro que viajará a Brasil, en el caso de ser ganadores de la convocatoria.) Hoja de vida (pdf) Máximo cinco (5) páginas. (En el caso de ser una agrupación, únicamente se debe agregar la hoja de vida del miembro que viajará a Brasil, en el caso de ser ganadores de la convocatoria.) Portafolio artístico: Incluya los principales proyectos realizados y aquellos relacionados con		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	proyectos o desarrollos inmersivos. Máximo cinco (5) páginas. (En el caso de ser una agrupación, hacer referencia al portafolio de ésta y adicionalmente agregar únicamente el portafolio individual del miembro que viajará a Brasil, en el caso de ser ganadores de la convocatoria.) 5. Título de la propuesta: Nombre del proyecto. 6. Ciudad de producción. 7. Año de producción. 8. Estado de la propuesta: En desarrollo o para actualizar y transformar. 9. Tratamiento audiovisual: Incluya la descripción de la propuesta, aspectos estéticos, listado de herramientas técnicas que se utilizan para la creación de la obra, dispositivos para los cuales fue diseñada la obra, y aspectos narrativos de la propuesta. ◦ En el caso de ser una obra finalizada que se adaptará para el		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	metaverso de RealMix, es necesario explicar claramente cómo se modificará la obra y cómo será la nueva versión resultante. Máximo cinco (5) páginas. 10. Video explicativo de la experiencia de Realidad Virtual - VR, de la experiencia de Realidad Aumentada - AR o de Realidades Mixtas - RM: Incluya un enlace público (sin contraseña) a un archivo que permita visualizar la explicación del proyecto. Este enlace deberá estar activo y accesible durante el desarrollo de la convocatoria. ◦ INSTRUCCIONES. El video debe contar con las siguientes características: ◦ Resolución: 1920 x 1080 ◦ Frame Rate: 30 fps ◦ Codec: H264 ◦ A dos cámaras:		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	Una cámara al interior de la interacción y otra explicando la interacción propuesta. Ver siguiente ejemplo: https://vimeo.com/322986997 ◦ Link para cargue del video explicativo: 11. Teaser del proyecto: Incluya las especificaciones técnicas y un enlace al proyecto que permita entender y acceder a la experiencia de Realidad Virtual (VR), Realidad Aumentada (AR) O Realidades Mixtas (RM). Este enlace deberá estar activo y accesible durante el periodo de la convocatoria. ◦ Recuerde que el archivo debe ser público y NO debe tener contraseña. 12. Link para cargue del proyecto: ◦ INSTRUCCIONES ◦ Requisito para los proyectos de		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	Realidad Virtual, VR: características técnicas para subir el proyecto a Youtube VR. ◦ - Para proyecto VR sin Estereoscopia - 360°: ▪ Tipo de archivo: Códex H264 - .MP4 ▪ Resolución: Full HD (mínimo 1920x1080) ▪ Formato: aspect ratio 2:1 ▪ Bitrate: 5 Mbps a 10 Mbps - ▪ Tamaño máximo del archivo: 2GB		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	◦ - Para proyecto VR con Estereoscopia - 360°: ▪ Tipo de archivo: Códec H264 - .MP4 - ▪ Formato: *Full top and bottom - ▪ Tamaño de imagen: 2880x2880 - ▪ Tamaño de imagen: 3840x1920 - Bitrate: 5 Mbps a 10 Mbps - ▪ Tamaño máximo del archivo: 2GB ▪ Nota		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	: De berá tene r su btítul os en e spañ ol en caso de esta r en otro idio ma. ◦ Requisito para los proyectos en desarrollo de Realidad Aumentada , AR: característic as técnicas que se deben subir en la plataforma. ▪ - Ar chiv o APP Exte nsio nes: IPA / APK : ▪ - En el caso de A ndro id: e nlac e de desc arga		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	abie rto. Si se e ncue ntra en una tiend a deb e ser una desc arga abie rta y grat uita. <i>Deb en r elaci onar la inf orm ació n de los c rédit os de sus auto res.</i> ▪ - En el caso de IOS: Si se e ncue ntra en una tiend a deb e ser una desc arga		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	abie rta y grat <i>Deb en r elaci onar la inf orm ació n de los c rédit os de sus auto res.</i> ▪ - Es pecif icar el si stem a op erati vo y versi ón que sopo rta el pr oyec to. Se r ecibi rán proy ecto s que se ej ecut en en si stem as o pera tivos Andr oid d		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	esde la ve rsión Nou gat 7.0 y IOS desd e ve rsión 11.0 ▪ - La aplic ació n deb e fu ncio nar usan do ú nica men te el conj unto de s enso res prop ios del t eléfo no o la ta bleta , no deb e re quer ir co nexi ón con disp ositi vos o pe ríferi cos adici onal es. ▪ - Si		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	la aplicación requiere marcadores, incluir archivos para impresión que no superen el tamaño de una hoja cartulina, especificar si se requiere impresión láser o color. - Enunciar el conjunto de sensores con los cuales trabajará esta		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	aplicación. (Entendiendo la cámara como un sensor del dispositivo.) 13. Cuatro imágenes del proyecto para difusión: Enlace de descarga con 4 imágenes del proyecto en .jpg. Formato 16:9 y 1:1 14. Comentarios adicionales sobre la propuesta: Mencione los requerimientos técnicos necesarios para finalizar la propuesta y para ejecutar la aplicación. Versión del sistema operativo, sensores requeridos que debe tener el dispositivo móvil, marcadores, etc Máximo una (1) página. 15. Presupuesto desglosado: En el presupuesto se deben especificar los gastos que serán cubiertos con los recursos otorgados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes. Cada ganador debe contemplar los		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	costos de los tiquetes ida y vuelta al lugar de la residencia en Belo Horizonte (Brasil) y el valor del hospedaje de R\$ 1890 reales establecido por Arte no Escadão. (Nota: No podrá asignarse más del 20% como rubro de honorarios del ganador o ganadores de la beca). Nota 1. Recuerde gestionar la cadena legal del proyecto (derechos de los archivos y materiales audiovisuales, imágenes, música, archivos sonoros, entre otras obras preexistentes) utilizadas en el proyecto, de acuerdo con la normatividad vigente tanto en el país de producción como en Colombia. Nota 2. De acuerdo a las condiciones generales de participación, en la plataforma de inscripción sólo se aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc. Nota 3. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados. Nota 4. No incluir el formato para presentación de propuesta o cualquiera de los formatos diseñados específicamente para esta convocatoria será una causal de rechazo. Para cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria comuníquese al correo contactenos@idartes.gov.co, o través de las líneas 3057341963 o (601) 3795750 Ext. 3700, 3701, 3702, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Selección de Ganadores

Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de evaluación.

**Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección como ganadora.*

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Calidad técnica de la obra o proyecto, de acuerdo a los requerimientos y lineamientos establecidos.	0 a 30
2	Planteamiento conceptual de la obra	0 a 20

No.	Criterio	Puntaje mínimo
	o proyecto.	
3	Tratamiento visual / audiovisual.	0 a 20
4	Nivel de interactividad.	0 a 20
5	Perfil y experiencia del participante.	0 a 10

Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en el apartado de derechos de los ganadores de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, los ganadores de esta convocatoria tienen derecho a:

1. Recibir el estímulo en las siguientes condiciones:

- El/la ganador/a tendrá derecho a recibir un (1) desembolso del noventa por ciento (90%) del valor total del estímulo económico, posteriormente al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto. Al valor del reconocimiento se le aplicará las retenciones tributarias a que haya lugar.
- Un segundo (2) y último desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del estímulo, previa entrega de un informe final de actividades. Al valor del reconocimiento se le aplicará las retenciones tributarias a que haya lugar.
- Contar con el apoyo del equipo de Idartes y ARTE NO ESCADÃO para el desarrollo del proyecto de conformidad con el acuerdo establecido entre las partes.
- Acceder a los beneficios de la primera etapa virtual de la residencia con la Línea de Arte, Ciencia y Tecnología de la Subdirección de las Artes del Idartes.
- Acceder a los beneficios de la residencia presencial en ARTE NO ESCADÃO, para el desarrollo de la propuesta: alimentación (tres comidas al día), transporte local para el desarrollo de la propuesta, acompañamiento, asesoría del equipo de Trem Chic, uso de espacios y equipos tecnológicos de ARTE NO ESCADÃO.
- Exhibir la obra finalizada en el Festival RealMix 0.4-Arte en Escadão 2024, y recibir difusión de la propuesta por parte del Festival.

El Instituto Distrital de las Artes - Idartes. Se compromete a proporcionar al residente:

- Enlazar oportunamente al ganador de la convocatoria con ARTE NO ESCADÃO en Belo Horizonte, Brasil para coordinar los tiempos de ejecución de la propuesta.
- Realizar el seguimiento administrativo y misional, en relación a los desembolsos que se realizan al ganador de la convocatoria, de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales y específicas de participación de dicha convocatoria y estar presentes durante la ejecución de la propuesta ganadora con el fin de garantizar el correcto desarrollo del proyecto.

Nota: Los desembolsos se harán previa aprobación por parte del área misional encargada de realizar el seguimiento a la ejecución del estímulo. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los deberes contemplados en las Condiciones Generales de Participación, los ganadores deberán acatar los siguientes lineamientos:

1. Responder oportunamente al correo electrónico de notificación de ganadores: El Idartes enviará un correo electrónico certificado de notificación al correo suministrado por el ganador, quien tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha y hora de recibo del correo, para dar su respuesta manifestando la aceptación o no del estímulo de forma expresa y para hacer entrega de los documentos requeridos para

la legalización del estímulo. Si pasados diez (10) días hábiles la Entidad no recibe la aceptación o rechazo del estímulo y los documentos requeridos para la legalización del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, entenderemos que el ganador renuncia el estímulo, el cual le será asignado al suplente, si lo hubiere.

2. Entregar el informe final y sus respectivos soportes de gastos y soportes correspondientes a la ejecución total del proyecto, antes de la fecha máxima de ejecución definida en la convocatoria.
3. Asistir a las reuniones programadas por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes y acatar las recomendaciones y lineamientos establecidos por la Línea de Arte, Ciencia y Tecnología y ARTE NO ESCADÃO para el desarrollo de la residencia.
4. Si presentó su propuesta como agrupación no se aceptará el cambio de integrante de la persona que va a realizar el viaje; solamente podrá viajar a Brasil como residente el integrante que fue designado desde el inicio en la propuesta.
5. El participante deberá garantizar su participación en el evento y dentro del marco temporal establecido por la convocatoria, su regreso a Bogotá.
6. En caso de que a la fecha del traslado el desembolso no se haya efectuado por parte de Idartes, el ganador debe desplazarse con recursos propios, y contar con la documentación necesaria conforme al lugar de destino (visas, permisos migratorios, pasaporte, etc).
7. Destinar el reconocimiento monetario a cubrir los gastos de los materiales para la finalización del proyecto, el hospedaje de la residencia (R\$1890 reales) y del viaje hacia el lugar de residencia para una persona, así como de transporte, impuestos de salida e ingreso y otros, de acuerdo a los lineamientos correspondientes a la Embajada o Consulado Brasil y seguro de salud durante la estadía del residente en Belo Horizonte, Brasil.
8. Disponer del tiempo para ejecutar la totalidad de la residencia durante el periodo establecido y la participación de la propuesta en el Festival RealMix 0.4-2024 de acuerdo a lo establecido por la Línea de Arte, Ciencia y Tecnología.
9. Contar con documentos vigentes necesarios para realizar el viaje a Belo Horizonte, Brasil: pasaporte vigente, confirmación de la reserva de un viaje organizado con itinerario y billete de vuelta o circuito turístico. Para información más detallada el participante deberá consultar con la Embajada de Brasil en Bogotá, y con otras entidades pertinentes y asumir todos los gastos correspondientes a los trámites de ingreso al país donde se llevará a cabo la residencia.
10. Tan pronto sea notificado como ganador, deberá contactar al personal del ARTE NO ESCADÃO a través de la Línea de Arte, Ciencia y Tecnología del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para adelantar los trámites y enviar la información que le sea solicitada para dar inicio a la residencia.
11. Concertar el plan de trabajo con la Línea de Arte, Ciencia y Tecnología del Idartes, TREM CHIC CINE VIDEO LAB y ARTE NO ESCADÃO y compartirlo con la Línea de Arte, Ciencia y Tecnología del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, junto con los demás acuerdos que se hagan entre el residente y ARTE NO ESCADÃO.
12. Compartir y entregar a la Línea de Arte, Ciencia y Tecnología del Instituto Distrital de las Artes – Idartes el registro fotográfico, videográfico o sonoro del proceso realizado en el lugar de residencia.
13. Seguir los lineamientos generales de seguridad, convivencia y uso del espacio del ARTE NO ESCADÃO.
14. Gestionar la cadena legal del proyecto: derechos de los archivos y materiales audiovisuales, imágenes, música, archivos sonoros, entre otras obras preexistentes utilizadas en el proyecto, acorde con la normatividad vigente, tanto en el país de producción como en Colombia.
15. Realizar todas las actividades necesarias y asistir a las reuniones convocadas para adaptar la obra finalizada a los entornos virtuales que se desarrollen para el Festival **RealMix 2024**, a cargo de la Línea de Arte, Ciencia y Tecnología del Instituto Distrital de las Artes - Idartes.
16. Circular la obra en el Festival **RealMix 2024** a cargo de la Línea de Arte, Ciencia y Tecnología del Instituto Distrital de las Artes - Idartes.
17. Realizar todas las actividades que acompañen la circulación y difusión del proyecto de acuerdo a lo acordado con el Idartes y la Línea de Arte, Ciencia y Tecnología en las fechas establecidas.
18. Entregar el proyecto finalizado y el video explicativo en los tiempos establecidos por la Línea de Arte, Ciencia y Tecnología del Idartes (de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas, por medio de transferencia de archivos digitales en DropBox, WeTransfer o entrega en físico de los archivos en Disco duro).
19. El proyecto debe entregarse con una ficha técnica que contenga la siguiente información:

- Título de la pieza
- Producida por
- Perfil del participante/s (de 3 a 5 líneas)
- Descripción general de la pieza
- Género AR / VR /RM
- País / lugar de producción
- Año
- Imágenes del proyecto para difusión formato 16:9 y 1:1
- Video explicativo de la experiencia:
- Resolución: 1920 x 1080
- Frame Rate: 30 fps
- Codec: H264
- A dos cámaras: una cámara al interior de la interacción y otra explicando la interacción propuesta. Ver siguiente ejemplo: <https://vimeo.com/322986997>
- Archivo APP Extensiones: IPA / APK (Si aplica)
- URL del proyecto:

20. Mencionar y dar crédito al Instituto Distrital de las Artes – Idartes, a la Línea de Arte, Ciencia y Tecnología y a **Arte no Escadão** en todas las actividades y comunicaciones de promoción del proyecto, de la siguiente manera:

- Proyecto ganador de la **Residencia RealMix / Arte no Escadão 2024**(Mosca Institucional de la Línea de Arte, Ciencia y Tecnología, del Festival **RealMix 2024, TREM CHIC y de Arte no Escadão**)
- Ciudad de Bogotá
- Alcaldía de Bogotá
- Instituto Distrital de las Artes – Idartes
- Línea de Arte, Ciencia y Tecnología

21. (Mosca Institucional de la Línea de Arte, Ciencia y Tecnología, del Festival **RealMix 2024, TREM CHIC y de Arte no Escadão**)

22. Incluir según manual de uso, los logos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá, de la Línea de Arte, Ciencia y Tecnología y de Arte no Escadão en todas las piezas de comunicación relacionadas con el proyecto.

23. Contar con licencias libres de derechos de autor, con el fin de que el material producto de la residencia pueda ser utilizado por el Idartes en las diferentes actividades contempladas en su programación.

24. Autorizar al Idartes para utilizar las piezas generadas durante la residencia con propósitos de divulgación, exhibición y para material de consulta en los equipamientos y programación de actividades de la entidad en los espacios y plataformas que se establezcan a nivel nacional e internacional.

25. Incluir según manual de uso, los logos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá en todas las piezas de comunicación, impresos, menciones, entre otros, relacionados con la propuesta, previa aprobación del equipo a cargo de la unidad de gestión respectiva en articulación con el área de Comunicaciones del Idartes. Se debe contar con el visto bueno de la unidad de gestión encargada del seguimiento a la ejecución del estímulo y el Área de Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, sobre las piezas de divulgación que se realicen en el marco de la ejecución del estímulo. Así mismo, el ganador se compromete a garantizar la imagen reputacional del Idartes y el manejo adecuado y pertinente de la imagen de la Entidad, y suscribir los documentos que autorizan la reproducción de las obras incluidas en la propuesta ganadora y el uso de estas con fines de divulgación, así como los demás que para tales efectos requiera el Idartes. El ganador mantendrá indemne al Idartes

ante cualquier reclamación sobre el contenido de las propuestas.

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-29 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)